

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 85-2018

EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que esta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, con Resolución Nro. **MTOP-SPTM-2018-0114-R** de fecha **26 de noviembre de 2018**, suscrita por el Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, nombró como Gerente General de APPB al suscrito; para ejercer funciones a partir del 1 de diciembre del 2018;



Que, con Resolución Administrativa No. 77-2018 del 30 de noviembre del 2018, esta Gerencia, resolvió: Que AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR se someta al régimen especial para contratar la "PROVISIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA APPB 2019"; acorde con lo que establece los artículos 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo concerniente a contrataciones entre entidades públicas y sus subsidiarias; e invitar a CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP para que presente su oferta técnica y económica, y disponer el inicio del proceso de contratación a través del portal compras públicas;

Que, con Resolución Administrativa No. 81-2018 del 5 de diciembre del 2018, se aprobaron los pliegos para el proceso "PROVISIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA APPB 2019" por un monto de USD 18,823.52 (incluido IVA); se delegó la calificación técnica y al responsable de llevar adelante dicho proceso. Igualmente, se designó al administrador del Contrato;

Que, el artículo 34 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala sobre la cancelación del procedimiento que en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, entre otros casos: Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación, en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento;

Que, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, Supervisor Proceso Administrativo con oficio No. 0116-APPB-PAD de fecha 10 de diciembre del 2018, informa a la Gerencia respecto al proceso, objeto de la presente resolución, que al realizar el enlace de las partidas presupuestarias entre los pliegos y el sistema SOCE, se presenta que existe un error en el valor de la partida presupuestaria, puesto que en el SIGEF el monto de la certificación presupuestaria es de USD 18, 923. 52 (incluido el IVA); por lo que se puede apreciar que se ha generado un error de tipeo tanto en los pliegos como en la documentación producto del presente proceso;

Que, al amparo de lo que dispone el artículo 34 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, en el oficio descrito en el considerando anterior, solicita a la Gerencia, declarar mediante Resolución motivada, la cancelación del proceso de régimen especial No. RE – APPB- 05-2018, aprobar los pliegos que se anexan en los cuales consta el monto correcto de la contratación con el respectivo cambio del cronograma. Igualmente, disponer que se reinicie el mencionado proceso de contratación "PROVISIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA APPB PARA EL AÑO 2019" (RE-APPB-06-2018) con el presupuesto referencia es de USD 18,923.52 (incluido el IVA) con un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir del mes de enero a diciembre del 2019; de conformidad con la certificaciones presupuestarias No. 24 y 25, incorporados en el expediente documental del presente proceso, expedidas el 29 de noviembre de 2018. Asimismo, en el caso de que se delegue la calificación del a oferta, solicita nombrar el servidor que estará a cargo de la misa, como también el responsable del proceso y administrador del contrato;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento:

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger el Informe del Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, Supervisor Proceso Administrativo; presentado con oficio No. 0116-APPB-PAD de fecha 10 de diciembre del 2018, para cancelar el proceso de régimen especial para la contratación de la **“PROVISIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA APPB PARA EL AÑO 2019”** con código **RE-APPB-05-2018**; y, disponer a Compras Públicas, la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec, la declaración de cancelación del presente concurso.

Art. 2.- Aprobar los Pliegos para el proceso de régimen especial para la contratación de la **“PROVISIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA APPB PARA EL AÑO 2019”** con código **RE-APPB-06-2018** presentados con oficio No. 0116 APPB PAD del 10 de diciembre del 2018, suscrito por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, Supervisor Proceso Administrativo; cuyo presupuesto referencial es de **USD 18. 923.52 (INCLUIDO IVA)** con un plazo de ejecución de 12 meses, contados a partir del mes de enero a diciembre del 2019

Art. 3.- Disponer el reinicio del proceso de contratación para la **“PROVISIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA APPB PARA EL AÑO 2019”** a través del portal del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

Art. 4.- Delegar la calificación técnica del presente proceso de contratación al Supervisor Proceso Tecnológico de la Información; y, la responsabilidad de llevar adelante dicho proceso al Jefe del Departamento Administrativo, Supervisor Proceso Administrativo.

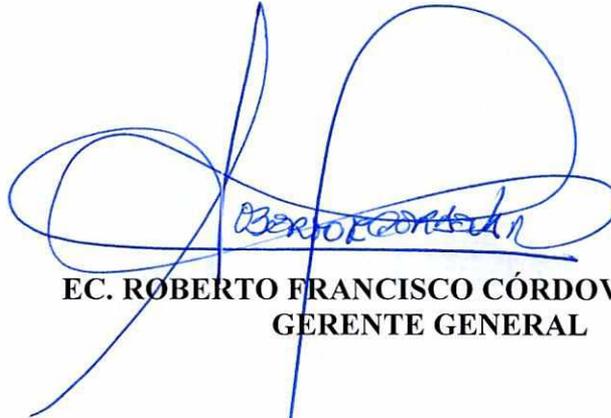
Art.5.- Designar como administrador del Contrato, al Programador de la Entidad.

Art. 6.- Para la presente contratación se deberán observar las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y las resoluciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

COMUNÍQUESE.-



Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el doce de diciembre del dos mil dieciocho.



EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO
GERENTE GENERAL



La presente Resolución fue dictada y firmada por el **EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el doce de diciembre del 2018.



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



	RECIBIDO
puerto bolívar	COMPRAS PÚBLICAS
Fecha:	Die 12/2018
Hora:	11h30
Firma:	